

Capital Activo, Financiación, Ayuda y Subvenciones, S.L (en adelante Capital Activo), gestionará el análisis, tramitación y justificación de la subvención correspondiente dentro del programa KIT DIGITAL, para las empresas, autónomos y entidades con las que así lo acuerden teniendo en cuenta que:

Solo se trabajará con los clientes que previamente hayan leído y aceptado el contrato descrito en esta hoja.

El trabajo previo de análisis de viabilidad de esta subvención NO tendrá coste para las empresas, autónomos o entidades que soliciten la subvención por este canal.

Capital Activo, tramitará solo las subvenciones de los clientes que previamente hayan proporcionado en plazo toda la documentación que se solicite para poder realizar el trabajo.

Dicha documentación y plazo se le comunicará al cliente una vez se publique la correspondiente convocatoria.

Las subvenciones se irán tramitando por orden de entrada, Capital Activo no garantiza la consecución de la subvención ya que dependerá del presupuesto otorgado en cada convocatoria y el número de solicitudes presentadas.

Una vez se obtenga la resolución favorable donde se indique la cantidad aprobada de la subvención y se proceda a su justificación, Capital Activo contactará con el cliente para implantar la solución que necesite dentro de las categorías que marca el Kit Digital.

Capital Activo gestionará todo el proceso desde la solicitud hasta la justificación de la ayuda junto con el agente digitalizador.

La tramitación de la subvención NO conlleva costes fijos previos para la empresa. Los honorarios de Capital Activo se calcularán en función al volumen de ayuda conseguida, siendo estos de un 10 % + IVA de la cantidad conseguida.

**NOTA.** Las empresas solicitantes deben estar al corriente de pago de Hacienda y Seguridad Social o bien tener un aplazamiento y estar al corriente del mismo. Capital Activo sólo tramitará las subvenciones en las que pueda gestionar todo el proceso. Es decir, previo análisis, tramitación y de justificación.

Firmado